

Lunes, 5 de agosto de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as.- Nombramiento de Funcionarios/as de carrera.**

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 30 de julio de 2019 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Ingenieros Técnicos Informáticos de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, a:

DON DAVID SIMON GONZALEZ con DNI 76022191S y DON JOSE MANUEL VALHONDO MONROY con DNI 76021333P, para ocupar las plazas de Ingenieros técnicos Informáticos con códigos 1695 y 1761, respectivamente.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de Analista/Programador entorno web, con códigos 2744 y 2911, respectivamente.

Tercero.- El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia de los funcionarios, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su



Lunes, 5 de agosto de 2019

notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de agosto de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

